

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

8053 *Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se incrementa el crédito destinado a la segunda convocatoria prevista en la Resolución del presidente del FOGAIBA de 13 de noviembre de 2015 por la que se convocan subvenciones para las inversiones no productivas vinculadas a la realización de compromisos de agroambiente y clima correspondientes a los años 2015-2019*

En fecha de 17 de noviembre de 2015 se publicó en el BOIB n.º 169 la Resolución del presidente del FOGAIBA de 13 de noviembre de 2015 por la que se convocan subvenciones para las inversiones no productivas vinculadas a la realización de compromisos de agroambiente y clima correspondientes a los años 2015-2019. Esta Resolución prevé un total de nueve convocatorias y se realizan dos convocatorias para cada ejercicio, excepto para el primero, el año 2015, en el que se realiza una única convocatoria.

El apartado segundo de esta Resolución establece el crédito destinado a la primera convocatoria, mientras que el resto de convocatorias quedan sometidas a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar el cumplimiento de las obligaciones generadas.

También establece que si una vez ha terminado cualquiera de los períodos no se ha agotado el importe máximo previsto inicialmente para cada uno de estos, la cantidad no aplicada debe trasladarse al período siguiente mediante una resolución del órgano competente para la concesión de subvenciones, es decir, del vicepresidente del FOGAIBA, que debe publicarse en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

De acuerdo con lo anterior, y una vez resuelta la primera convocatoria, por Resolución del vicepresidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 13 de marzo de 2017, publicada en el BOIB n.º 34, de 21 de marzo, se procedió a trasladar a la segunda convocatoria los créditos sobrantes, de un importe total de tres millones setecientos cuarenta mil trescientos sesenta y tres euros con tres céntimos (3.740.363,03 €).

Una vez incorporados los créditos remanentes del ejercicio anterior a los presupuestos del FOGAIBA para el año 2017, y vistas las disponibilidades presupuestarias, se considera conveniente incrementar esta segunda convocatoria en doscientos veintidós mil ochocientos sesenta y cinco euros con ochenta y seis céntimos (222.865,86 €), a la cual queda destinado un crédito final de tres millones novecientos sesenta y tres mil doscientos veintiocho euros con ochenta y nueve céntimos (3.963.228,89 €).

Por todo esto, a propuesta del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural y en virtud de las competencias que me han sido otorgadas, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO

Incrementar en doscientos veintidós mil ochocientos sesenta y cinco euros con ochenta y seis céntimos (222.865,86 €) el crédito destinado a la segunda convocatoria de subvenciones previstas en la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 13 de noviembre de 2015 por la que se convocan, para los años 2015-2019, subvenciones para las inversiones no productivas vinculadas a la realización de compromisos de agroambiente y clima, con lo cual se destina a esta segunda convocatoria un crédito final de tres millones novecientos sesenta y tres mil doscientos veintiocho euros con ochenta y nueve céntimos (3.963.228,89 €).

SEGUNDO

Las subvenciones mencionadas serán cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en un 41,00 %, por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) en un 4,10 % y por la comunidad autónoma de las Islas Baleares (CAIB) en un 54,90 %.



TERCERO

Esta Resolución debe comunicarse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y debe publicarse en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 20 de julio de 2017

El presidente del FOGAIBA,
Vicens Vidal Matas

